

# Disfrutá a lo grande

Con tus tarjetas Banco GNB Mastercard  
¡participás por increíbles premios!



## BASES Y CONDICIONES

### Promoción “Disfrutá a lo Grande”

- 1. ORGANIZADOR.** Banco GNB Paraguay SAECA, (el “Organizador”) con RUC N°80044227-0, domicilio situado en la calle Mariscal Lopez esq. Torreani Viera de la ciudad de Asunción, teléfono 021 417 6000, realizará la promoción denominada *Disfruta a lo Grande* (la “Promoción”).
- 2. VIGENCIA.** La Promoción tendrá vigencia desde 00:01 del 15/07/24 hasta las 23:59 del 31/12/24 y será válida para todo el territorio de la República del Paraguay (el “Plazo de Vigencia”).
- 3. PARTICIPANTES.** Podrán participar de la Promoción todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones (los “Participantes”):
  - Sean mayores de edad al inicio de la Promoción.
  - Sean titulares de una tarjeta de crédito Mastercard emitida por el Organizador, que esté habilitada y operativa para ser utilizada durante el Plazo de Vigencia y hasta la fecha de entrega del Premio, conforme dicho término se define en el punto 7 (la “Tarjeta Mastercard del Banco GNB”).
  - Cuenten con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la Tarjeta Mastercard del Banco GNB.

Será de exclusiva responsabilidad de los Participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados y actualizados en la base del Organizador, con debida anticipación a la realización de los sorteos indicados en el punto 7.

Cualquier persona podrá solicitar la Tarjeta Mastercard del Banco GNB durante el Plazo de Vigencia. Al ser titular de una Tarjeta Mastercard del Banco GNB y utilizar la misma, implica que acepta las Bases y participa automáticamente de la Promoción. Todos los clientes del Organizador que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases para participar de la Promoción, pero no desearan hacerlo, podrán informarlo a través de la Línea GNB, llamando al 021 417 6000.

- 4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la Promoción, ni hacerse acreedores de los premios:

- a. Aquella operación/transacción efectuada a través de cajeros automáticos con una Tarjeta Mastercard del Banco GNB.
- b. Las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo.
- c. Las personas jurídicas, las personas físicas menores de dieciocho (18) años al inicio de la Promoción o las personas mayores domiciliadas fuera del Territorio, ni los empleados y/o directivos del Organizador, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción, asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos al Plazo de Vigencia y durante el mismo.
- d. Los clientes que se encuentren en situación de incumplimiento en cualquiera de sus productos o servicios contratados con el Banco.

**5. MECÁNICA.** Los Participantes acumularán chances para participar de la Promoción durante el Plazo de Vigencia bajo la siguiente mecánica:

- Por cada transacción de compra igual o superior a PYG 100.000 (guaraníes cien mil), que realicen de productos o servicios en puntos de venta o a través de sitios de e-commerce con una Tarjeta Mastercard del Banco GNB -sujeto a saldos o límite disponibles en cuenta y límites de compra establecidos por la entidad emisora y que no se encuentre dentro de las Restricciones de Participación previstas en el punto 4, acumularán una chance para el sorteo que realizará el Organizador bajo la mecánica que se indica en el punto 7. Estas transacciones participan por los sorteos de los premios citados del (i) al (vi), mencionados en la cláusula 6.
- Por cada suscripción y/o compra en plataformas internacionales, que realicen de productos o servicios en monedas internacionales, con una Tarjeta Crédito Mastercard del Banco GNB -sujeto a saldos o límites disponibles en cuenta y límites de compra establecidos por la entidad emisora y que no se encuentre dentro de las Restricciones de Participación previstas en el punto 4, acumularán una chance para el sorteo que realizará el Organizador bajo la mecánica que se indica en el punto 7. Estas transacciones participan por los sorteos de los premios citados del (vii) y (viii), mencionados en la cláusula 6.

**6. PREMIOS.** Durante la PROMOCION serán sorteados/entregados los siguientes premios: Se otorgará un total de hasta doce (12) premios (el/los "Premio/s" o "Paquete/s"), que serán asignados por el Organizador y se sortearán en las fechas señaladas más adelante. Los premios consisten en:

- i. **Paquete de viaje a Aruba para 2 personas**, con fechas de salida en noviembre o diciembre de 2024 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el hotel HOLIDAY INN RESORT ARUBA; (iv) Traslados de llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; y (v) Seguro asistencia al viajero. Este Paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de septiembre de 2024.
- ii. **Paquete de viaje a Rio de Janeiro para 2 personas**, con fechas de salida en noviembre o diciembre de 2024 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el CDESIGN HOTEL; (iv) Traslados de llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; y (v) Seguro de asistencia al viajero. Este Paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de septiembre de 2024.

- iii. **Paquete de viaje a Punta Cana para 2 personas**, con fechas de salida en febrero o marzo de 2025 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el hotel GRAND PALLADIUM PUNTA CANA RESORT & SPA; (iv) Traslados de Llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; y (v) Seguro asistencia al viajero. Este Paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de noviembre 2024.
- iv. **Paquete de viaje a Salvador Bahía para 2 personas**, con fechas de salida en febrero o marzo de 2025 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el hotel VILA GALÉ SALVADOR; (iv) Traslados de Llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; y (v) Seguro asistencia al viajero. Este Paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de noviembre de 2024.
- v. **Paquete de viaje a Cancún para 2 personas**, con fechas de salida en febrero o marzo 2025 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el hotel WHYNDHAM ALTRA CANCUN ALL INCLUSIVE; (iv) Traslados de Llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; (v) Seguro asistencia al viajero. Este Paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de enero de 2025.
- vi. **Paquete de viaje a Río de Janeiro para 2 personas**, con fechas de salida en febrero o marzo de 2025 a ser elegido por el/la ganador/a. Incluye: (i) Ticket aéreo con tasas e impuestos; (ii) Maleta de mano de 10 kg y maleta despachada de 23 kg; (iii) 6 noches de alojamiento con todo incluido (comidas y bebidas) en el hotel VILA GALÉ RÍO DE JANEIRO; (iv) Traslados de Llegada y salida del aeropuerto en servicio privado; y (v) Seguro asistencia al viajero. Este paquete de viaje se sorteará el quinto día hábil de enero de 2025.
- vii. **3 (tres) estaciones GNB GAME STATION PRO**, cada una incluye: 1 (una) Consola PlayStation 5 Digital Slim 1tb/2 Juegos (Returnal + Ratchet Clank) 1 Año De Garantía. 1 (un) Apple iPhone 14 Pro 1tb Mq323be/A Deep Purple Sim Card. 1 (un) Televisor Samsung De 75" Mod 75cu8000. 1 (una) Silla Gamer Corsair Tc100 Relaxed T Havit Kb501cm Extil-Black. Cada una de las estaciones se sorteará el quinto día hábil de septiembre 2024, noviembre 2024 y enero de 2025.
- viii. **3 (tres) estaciones GNB GAME STATION**, cada una incluye: 1 (una) Consola PlayStation 5 Digital Slim 1tb/2 Juegos (Returnal + Ratchet Clank) 1 Año De Garantía. 1 (un) Apple iPhone 14 Pro 1tb Mq323be/A Deep Purple Sim Card. Tv Lg 65" Ur 8750 Led Smart 4k UHD. Silla Gamer Checkpoint Cp-2700 Negro. Cada una de las estaciones se sorteará el quinto día hábil de septiembre 2024, noviembre 2024 y enero 2025.

La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para un sorteo. Cada chance, tendrá un valor de 1, sobre el total de chances acumuladas para cada Premio.

- 7. **SORTEO.** El sorteo de potenciales ganadores (el/los "Potencial/es Ganador/es") será realizada el quinto día hábil de septiembre 2024, noviembre de 2024 y enero de 2025 utilizando las chances acumuladas registradas durante cada Plazo de Vigencia ("Sorteo").

La selección de los Potenciales Ganadores y de los Potenciales Ganadores suplentes de los Premios será realizada por el Organizador frente a Escribano Público en el domicilio del Organizador y por medio de un sistema al azar propio del Organizador que registrará todas las chances acumuladas.

Ningún Participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que, si un mismo Participante resulta ser elegido por segunda vez en un mismo Sorteo, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará a un nuevo Participante.

Un cliente del Organizador no podrá resultar ganador, si alguno de sus productos o servicios contratados en el Organizador, se encontrasen en situación de incumplimiento a la fecha del Sorteo. En el caso que un cliente del Organizador se encuentre en la situación descrita y resultase Potencial Ganador, el premio será asignado al Potencial Ganador suplente próximo inmediato.

Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida: a) la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, y b) la utilización de más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del Participante, Potencial Ganador y/o Ganador. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las condiciones fijadas en las presentes Bases, procederá a su inmediata exclusión de la Promoción y del Sorteo.

8. **EXCLUSION.** En el caso en que el Organizador constate que el Potencial Ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las Restricciones de Participación previstas en el punto 4, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en el acta notarial.
9. **NOTIFICACION:** Los Potenciales Ganadores serán notificados por vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al Sorteo. Sin perjuicio de ello, el listado de ganadores, conteniendo nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad, será publicado en la página web del Organizador ([www.bancognb.com.py](http://www.bancognb.com.py)) y en sus redes sociales.

El Potencial Ganador deberá confirmar por escrito su concurrencia dentro de los dos (2) días hábiles siguientes desde la llamada telefónica y, ser el ganador (“el/los Ganador/es”). En el caso que el Potencial Ganador no confirme su concurrencia en la forma y plazo establecido precedentemente, perderá su calidad de Potencial Ganador y su derecho a participar por el Premio y el Organizador informará al primer Potencial Ganador suplente su condición de Potencial Ganador, mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente. En caso de que ningún Potencial Ganador suplente diera cumplimiento al requerimiento, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder del Organizador en concepto de premio vacante.

10. **RETIRO DE PREMIOS.** Los Premios serán entregados a los Ganadores por el Organizador o, quien este designe por cuenta y orden del Organizador, dentro de los sesenta (60) días corridos desde la asignación de cada uno de los Premios.
11. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo de quince (15) días a partir del contacto con el Organizador sin que se haya presentado el ganador, o, no cumpliera con alguna de los requisitos y condiciones de asignación en estas Bases el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
12. **RESPONSABILIDAD.** La responsabilidad del Organizador se limitará y finalizará al haberse completado la entrega de los Premios según se detalla en estas Bases. Los Premios son intransferibles. El Organizador no otorga garantías sobre los Premios, salvo las mencionadas en estas Bases, ni ninguna otra con relación a los Premios. Ni el Organizador, ni sus afiliadas serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Potenciales Ganadores suplentes, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del uso y/o destino que le den a sus Premios.

El Organizador no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos, ni en caso de que el Potencial Ganador y/o el Ganador no pudiere aceptar, recibir, retirar, usar y/o gozar el premio, por cualquier causa que surgiera de que sea ajena o no imputable al Organizador.

- 13. PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al Organizador el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la Promoción. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
- 14. PRIVACIDAD.** La participación en esta Promoción implicará el otorgamiento del consentimiento expreso y autorización suficiente del Potencial Ganador o los Ganadores para que el Organizador capte y utilice sus datos, nombre, número de documento, imagen personal y/o voz con fines publicitarios y/o promocionales a través de cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, o los que en el futuro se creen, en la forma en que el Organizador determinen sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie y por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.
- 15. MODIFICACIONES.** El Organizador podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar la cantidad de Premios y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, suspender o cancelar esta Promoción cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 16. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la Promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador ([www.bancognb.com.py](http://www.bancognb.com.py)) y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 17. JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el Organizador y el Participante podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de [Asunción] de la República del Paraguay.